



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 18 de mayo de 1970

Núm. 59

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 30

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Fabiana Sánchez Alonso, casado, de 55 años, natural y vecino de Ampudia de Campos (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 15 de mayo de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2112

durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 11 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2128

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario—señalado con el número trece de los tramitados por la Diputación—por un importe de 33.281.448 pesetas, de las que 25.971.000 pesetas corresponden a una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, es la de financiar un Plan, también extraordinario, de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos—planta baja del Palacio Provincial—pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 14 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2129

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual,

aprobó las características principales de una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a financiar en parte un Presupuesto Extraordinario para la ejecución del Plan, también extraordinario, para Cooperación Provincial a obras y servicios municipales.

La operación esta planteada en los siguientes términos:

Principal del crédito: 25.971.000 pesetas.

Tipo de interés y comisión anual: 6,25 por ciento.

Duración de la operación: 20 años.

Período de carencia: Un año.

Plazo de amortización: En los 19 años restantes.

Anualidad de amortización: 2.373.240,37 pesetas, durante los 19 años indicados.

Garantías: Participación en las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial por los recargos unificados y refundidos en ellas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos—planta baja del Palacio Provincial—pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 14 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2130

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece del actual, acordó aprobar el segundo expediente de modifi-

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual, aprobó el Presupuesto Extraordinario destinado al acondicionamiento y modernización de los caminos vecinales de la Zona de Tierra de Campos, con subvención extraordinaria del Estado, por un importe total de 25.190.820 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El Presupuesto de referencia—señalado con el número doce de los tramitados por la Corporación—se halla de manifiesto, con sus anexos, en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), pudiendo ser examinado

caciones de crédito, mediante habilitaciones y suplementos, dentro del Presupuesto Provincial ordinario vigente, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1969, por un importe total de 3.212.907 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 14 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2131

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual, aprobó el Presupuesto Extraordinario destinado al acondicionamiento de caminos vecinales con aportación de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por un importe total de 27.477.526 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El Presupuesto de referencia —señalado con el número once de los tramitados por la Corporación— se halla de manifiesto, con sus anexos, en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 11 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2132

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En relación con el nuevo régimen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana, instituido por la Ley 41/64, de 11 de junio, implantado en el término municipal de Fuentes de Valdepero, con efectos desde primero de enero de 1969, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que a continuación se relacionan, que por la Administración de Tributos, en 24 de mayo de 1969, se practicó liquidación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 a 39 de citada Ley; contra cuya liquidación, si lo estiman conveniente a su derecho, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, en el término de ocho días, o entablar reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el de quince días, asimismo pueden interponer, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo

de quince días, recurso por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta, o recurso

por agravio comparativo. Los términos o plazos indicados se contarán a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio.

Contribuyente:	Bien objeto del tributo:	Situación:
Doña Pilar García García	vivienda	C/. D. Alttillo, 3
Don Juan Guardo Aragón	solar	C/. Castillo, 10
Señores Herederos Orencio Guzón	vivienda	C/. Iglesia, 7
Doña Pilar García Movellán	solar	C/. Ronda, 28
Don Jesús Díez Díez	vivienda	Diseminados, 22
Don Leoncio Movellán	usos agr.	Diseminados, 81
Don Miguel López Varas	vivienda	Diseminados, 131

Palencia 14 de mayo de 1970.—El Administrador de Tributos (ilegible).

2121

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Palencia, a tenor de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento General, pone en conocimiento de los señores comerciantes e industriales, así como de las Sociedades Mercantiles, que ha quedado de manifiesto en la Secretaría de la misma, el Censo Corporativo del ejercicio 1969/70, con el fin de que los en él inscritos o que lo debieran estar, formulen los reparos y modificaciones que a su juicio estimen pertinentes. Este Censo está a disposición de los interesados, desde la fecha de este anuncio, durante los días hábiles de oficina (mañana de 9 a 14,30 horas).

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en Ramas y Categorías, habrán de presentarse durante la primera quincena de junio, en la Secretaría de la Corporación.

Palencia 12 de mayo de 1970.—El Presidente, Severiano de Hoyos Casén.

2111

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día TRES DE JUNIO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Asterio Arranz Velasco, en los autos de juicio ejecutivo número 178/68, a instancia de Sociedad Anónima de Tractores Españoles, sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca Barreiros, modelo R-440, matrícula P.-1.384, valorado en 4.000 pesetas.

Advertencias

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

2114

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Alejandro-Esteban Mediavilla Arnac, vecino que fue de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días, haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que le ha sido impuesta en P. El. de 13 de 1970, contra la seguridad del tráfico, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia doce de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

2090

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 8 de 1970, a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, por sí misma y a su vez ésta como representante legal del Banco de Crédito Agrícola, contra don Benito del Val Martín, vecino de Palenzuela (Palencia), se saca a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las participaciones siguientes que fueron hipotecadas:

La quinta parte indivisa de seis séptimas partes de noventa y ocho centésimas con sesenta y una milésima, de las siguientes fincas:

En término de Palenzuela:

1.—Monte llamado Negro de Cabia, de una cabida aproximada de cuatrocientas treinta y dos obradas, con cinco mil quinientos tallos de encina y roble; linda: al Sur, con el prado comunero titulado del Raso; Norte, con el baldío; Oeste, cañada de las Merinas y Este, camino de Herrera.

Inscrita en el tomo 7, libro 1, folio 129, finca 18 cuadruplicado, inscripción 6.ª.

Valuadas dichas participaciones en DOS-CIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS.

En término de Villahán de Palenzuela:

2.—Prado comunero, al pago del Raso, de treinta y cuatro obradas, una cuarta y doce palos; que linda: Por el Oeste, raya del término de Quintana del Puente y arroyo de Fuente; Este, cañada de las Merinas; Sur, camino y tierras de varios particulares de Herrera de Valdecañas y Villahán y Norte, camino y fincas de varios particulares, entre ellas la anterior.

Inscrita en el tomo 703, libro 32, folio 108, finca 1.764 cuadruplicado, inscripción 7.ª.

Valuadas dichas participaciones en veintinueve mil pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día VEINTINUEVE DE JULIO próximo, a las DOCE de la mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la Certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de TRESCIENTAS MIL pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Dado en Palencia a once de mayo de mil novecientos setenta.—José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

2104

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido judicial (Palencia).

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Revilla Gutiérrez, mayor de edad, soltero, propietario, vecino que fue de Revilla de Collazos (Palencia), donde falleció el día 23 de enero de 1969, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y en su virtud se llama por este primero y único edicto a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido, a reclamar a quéllos, dentro del término de treinta días hábiles, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que el expediente incoado en este Juzgado, lo ha sido a instancia de don Eustaquio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Castrillo de Villavega, doña Eduvigis, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid; doña María del Rosario, mayor de edad, casada, vecina de León y doña Antonia Revilla Gutiérrez, soltera, mayor de edad, sus labores, vecina de Revilla de Collazos, solicitando la declaración de herederos del fallecimiento, a su favor, como hermanos de doble vínculo que le sobreviven y de sus sobrinos carnales, hijos de su otro hermano fallecido, don Pedro Revilla Gutiérrez, llamados Rodrigo, con domicilio en Alemania, Angelina, mayor de edad, Fortunato, mayor de edad, vecino de Herrera de Pisuerga y Milagros Revilla Mazuelas, mayor de edad, casada, vecina de Aguilar de Campoo.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Juan-Manuel Lojo.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2101

Juzgados comarcales

BALTANAS

Manuel Días Gil, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Weter Ruht (Alemania), comparecerá ante este Juzgado comarcal de Baltanás, en el término de diez días, para satisfacer la multa y costas impuestas en los autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo con el número 18 de 1970, en virtud de diligencias previas, número 26 de 1970, instruidas por el Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia, reputada falta, sobre daños en accidentes de circulación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Baltanás doce de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal sustituto interino (ilegible).

2106

Administración Municipal

BARRIO DE SAN PEDRO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barrio de San Pedro 13 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2108

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cisneros 13 de mayo de 1970.—El Alcalde, P. S. M., El Secretario, Dionisio Martínez.

2105

FROMISTA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Tenencia de perros.

Alcantarillado.

Desagües a la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Salientes de fachadas y otros

Instalación de cables, palomillas y postes energía eléctrica.

Letreros y escaparates.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos.

Bicicletas y ciclomotores.

Arbitrio sobre rústica.
Idem sobre urbana.
Recogida de basuras.

Frómista 14 de mayo de 1970.—El Alcalde accidental (ilegible).

2118

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referente a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

De las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Arbitrio municipal sobre solares sin edificar.

Tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Exacciones que se modifican

Prestación del servicio de alcantarillado.

Herrera de Pisuerga 14 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2116

SAN MAMES DE CAMPOS

Anuncio de subasta

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO: Arrendamiento de las fincas rústicas que se detallarán, cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria en calidad de precario, correspondientes a "Masa Común" y de "desconocidos", en este término municipal.

FINCAS: Las fincas constituyen los lotes siguientes: LOTE número 1.—Parcelas de Masa Común, la número 59 hoja 2, de 74 áreas; la número 20 hoja 4, de 3-52-00 hectáreas; la número 50 hoja 9, de 1-11-06 hectáreas.—LOTE número 2.—Parcelas de desconocidos: la número 35 hoja 3, de 1-38-65 hectáreas; la número 36 hoja 4, de 1-45-80 hectáreas; la número 30 hoja 5, de 2-79-60 hectáreas.

TASACION: La tasación del lote número 1, por un total de 5-37-06 hectáreas, por el precio de 6.300 pesetas. La tasación del lote número 2, por un total de 5-64-05 hectáreas, por el precio de 5.500 pesetas.

FIANZA: Para poder tomar parte en la

subasta, los licitadores deberán presentar el documento que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente al cinco por ciento de la tasación de cada lote.

DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será la siguiente: Para el lote número 1, será el de dos años, o sea, un solo gozo, desde el día de la adjudicación hasta el 30-9-71, pudiendo ser prorrogado por la tática hasta el límite de seis años.—Para el lote número 2, será la duración de dos años, o sea un solo gozo, desde el día de la adjudicación hasta el 30-9-71, no pudiendo ser prorrogado.

FECHA DE LA SUBASTA: Se celebrará la subasta el primer día festivo al en que se cumplan los veinte días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que figurará al final del presente, se presentarán durante el plazo anunciado de los veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento, mediante pliego cerrado y con las formalidades anotadas en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con Documento Nacional de Indentidad número ..., natural ..., vecino ..., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en lotes de fincas rústicas de ..., cedidas por Concentración Parcelaria en precario, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... pesetas por el LOTE número ..., aceptando las condiciones del pliego antedicho.—Fecha y firma.—En el sobre se pondrá: Para tomar parte en la subasta de fincas rústicas, LOTE número ...

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles.

San Mamés de Campos 30 de abril de 1970.—El Alcalde, Isaac Trancho.

2024

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1970

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baquerín de Campos	2119
Cobos de Cerrato	2120
Dueñas	2117
Herrera de Pisuerga	2115

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.
b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Fontecha de la Peña	2109
---------------------	------